

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 27 de noviembre de 2023. Paso al despacho de la señora Juez, solicitudes del apoderado del demandante. Sírvase proveer.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

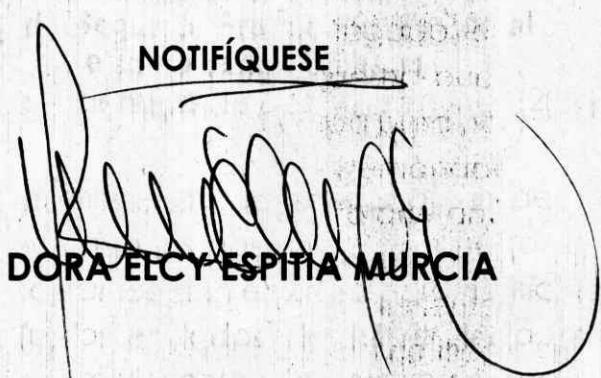
Siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el togado, el despacho pone de presente que, pese a realizarse los pasos que ha puesto en conocimiento para poder visibilizar la comunicación enviada para notificación personal, y los demás adjuntos que fueron enviados a la demandada, no se ha logrado, por tanto, se ordena dar cumplimiento al auto que antecede.

De otro lado, respecto a lo referente al incumplimiento del demandado de la medida cautelar, se debe tener certeza de la notificación que se le realizó del auto que admitió la demanda y del auto que ordenó dicha medida cautelar, por dicha razón se abstendrá de pronunciarse hasta tanto se realice la notificación como se ha indicado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

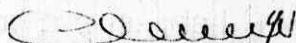
La Juez,



DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 11 de diciembre de 2023 se notifica a las partes este
proveido por anotación en el Estado Electrónico No. 023.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA